



A y u n t a m i e n t o
d e
H O R C H E

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS INDIVIDUALES POR OTRAS DE MAYOR EFECIENCIA ENERGÉTICA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Plazo de presentación de solicitudes:

- Hasta el día 15 de octubre de 2015, salvo agotamiento previo a dicha fecha del crédito consignado para las ayudas.

Las actuaciones subvencionables extenderán sus efectos desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015.

Actuaciones Subvencionables:

- a) Sustitución de calderas individuales que utilicen cualquier combustible no catalogado como energía renovable, por otras calderas de condensación que utilicen gas natural o gases licuados del petróleo (GLP).
- b) Sustitución de calderas individuales que utilicen gasoil por calderas de condensación que funcionen con gasoil.

Requisitos:

- a) Las nuevas calderas deberán ser instalaciones individuales domésticas, con una potencia nominal comprendida entre 15 y 70 Kw, con altas prestaciones energéticas, dentro de las establecidas previamente por la Consejería de Fomento, como calderas eficientes.
- b) Las calderas a instalar serán nuevas y han de tener como destino final su instalación dentro de viviendas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha. La sustitución conllevará una reducción de, al menos, el 20% del consumo de energía.
- c) En ningún caso podrán acogerse al programa la compra sin instalación de las calderas.
- d) Las calderas sustituidas no serán de condensación, con la excepción del caso en que las mismas utilicen gasoil como combustible y se sustituyan por calderas de gas.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en los establecimientos adheridos, quienes, lo remitirán a la entidad o entidades colaboradoras, en el caso de existir éstas, o a la Administración directamente en su defecto.

Se puede obtener más información en la página web de la junta www.castillalamancha.es y en la normativa publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha Núm. 75, de fecha 20 de abril de 2015, Orden de 15/04/2015, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la sustitución de ventanas, sustitución de calderas individuales, sustitución de salas de calderas, instalación de detectores de presencia y se convocan las mismas.



Plaza Mayor, 1 19140-Horche (Guadalajara)
Tlf.: 949.290001 G.Fax: 949.291120
contratacion@horche.org ~ www.horche.org